

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2015-00257

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ERIBERTO LÓPEZ ORREGO

**DEMANDADO: RAFAEL FERNANDO PARRA
CARDENAS**

Como la solicitud de medidas previas que antecede, allegada por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, se ajusta a los lineamientos de Ley, es viable acceder a decretarla.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pudiesen quedar al demandado **RAFAEL FERNANDO PARRA CARDENAS** en el proceso EJECUTIVO adelantado por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., radicado bajo el número 2006-00040, en el JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de la ciudad de Bogotá, D.C., Líbrese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pudiesen quedar al demandado **RAFAEL FERNANDO PARRA CARDENAS** en el proceso EJECUTIVO adelantado por la SOCIEDAD COMERCIAL AUTOS DEL RISARALDA, radicado bajo el número 2006-00188, en este Despacho Judicial. Dejese la constancia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 3 DE MARZO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES Secretario
--

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bc8fb49499b42d2d0b783ce4e645225bf48df16ee43d443fc288e15e934e2bc

Documento generado en 02/03/2021 08:45:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>